

FORMATO: OFICIO				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-12-2014	CÓDIGO: FO.025.02.04	VERSIÓN: 01	Página 1 de 2	
ELABORADO POR: Secretaria General	REVISADO POR: secretaria general		APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

“LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA”.

CERTIFICA QUE:

El Concejo Municipal de Palmira cuenta con tres (03) empleados de planta con los cuales debe asumir las tareas administrativas, funcionales y misionales de la corporación, así los establece el artículo veintiuno (21) del acuerdo No 018 de 2008 que dispuso lo siguiente:

“PARA EL ALCANCE DE LOS OBJETIVOS Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA, SE ESTABLECE LA SIGUIENTE PLANTA DE PERSONAL (...)”

NIVEL	CODIGO	GRADO	Nº de EMPLEOS
DIRECTIVO			
SECRETARIO GENERAL	010	05	01
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02	01
ASISTENCIAL			
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	01	01

En tal sentido, el recurso humano de la corporación es insuficiente para desarrollar las funciones, acciones, obligaciones, gestiones, compromisos y/o actividades asistenciales, profesionales, operativas, financieras, de dirección, estratégicas, de planificación, misionales, entre otras muchas tareas específicas que se encuentran determinadas constitucional, legal y reglamentariamente a el Concejo Municipal de Palmira.

FORMATO: OFICIO			
FECHA DE APLICACIÓN: 02-12-2014	CÓDIGO: FO.025.02.04	VERSIÓN: 01	Página 2 de 2
ELABORADO POR: Secretaria General	REVISADO POR: secretaria general	APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	



CONCEJO
DE PALMIRA

En virtud de lo anterior, me permito certificar la inexistencia o insuficiencia de personal en la planta de cargos del Concejo Municipal de Palmira que atienda o desarrolle las siguientes actividades: 1. Brindar apoyo profesional y análisis jurídico en el estudio de los Proyectos de Acuerdos, 2. Brindar apoyo jurídico en la contratación del Concejo de Palmira , 3. Brindar apoyo jurídico en las comisiones, 2. Brindar apoyo jurídico en las plenarias, 3. Brindar apoyo profesional en la redacción de conceptos jurídicos, 4. Brindar apoyo profesional en la atención a los requerimientos de entes de control, 5. Brindar apoyo profesional en la redacción de documentos, 6. Las demas actividades que le designe la supervisión que tengan relación con el objeto contractual

Para constancia se firma en la ciudad de Palmira en el mes de enero de 2026.


LEIDY PADILLA RUIZ
 Secretaria General
 Concejo Municipal de Palmira

Redactó y Proyectó: Leidy Padilla Ruiz – Secretaria Concejo Municipal
 Aprobó: Jesús David Trujillo Torres -Presidente Concejo Municipal.